

Resolución Directoral

Lima, 09 de MARZO de 2020

Visto:

El Expediente N° 20-003392-001, que contiene el Memorando N° 028-2020-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante el cual solicito la conformidad de 05 expedientes de las plazas remuneradas de los Internos en Medicina Humana para el Ejercicio 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio, el cual establece que el Ministerio de Salud, como órgano rector del desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Salud, tiene como uno de sus objetivos funcionales la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos para lo cual promueve la formación integral de los profesionales de las ciencias de la salud. En tal sentido, ofrece a las universidades las condiciones para que la formación de profesionales responda a las necesidades de salud en el marco del desarrollo nacional y regional;

Que, el literal e) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2008-SA, que modifica el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Capacidades en Salud, es la encargada de regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con la necesidad de salud del país y en el marco de la articulación-docencia-investigación.

Que, el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-SA en el literal d) del artículo 2°, establece que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es la encargada de formular, evaluar, consolida a nivel de Pliego 011 Ministerio de Salud, así como, gestionar la remuneración y beneficios que corresponden a los profesionales contratados por la modalidad de SERUMS, Residentado e Internado Médico;

Que, con Oficio N° 286-2020-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, aprueba el incremento de 05 PEAS, para Internos de Medicina Humana, en la Sede del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el presente año;

Que, asimismo con Memorado N° 028-2020-OADI-HEJCU, de fecha 24 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica la procedencia de otorgar la conformidad a 5 expedientes de los Internos de Medicina Humana de las diversas Universidades como son: Universidad San Martín de Porres, Científica del Sur y Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes ocupan una plaza rentada para percibir el pago de su compensación remunerativa mensual (CRM) correspondiente al período 2020, así mismo indica que debe ser a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, sobre delegación de facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

De Conformidad a lo establecido en el artículo 187° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la CONFORMIDAD A LOS EXPEDIENTES presentados por los Internos de la Facultad de Medicina Humana de las Universidades: Universidad San Martín de Porres, Científica del Sur y Universidad Nacional Federico Villarreal los cuales ocuparán una plaza rentada para percibir el pago de sus Compensaciones Remunerativas Mensuales (CRM), conforme a continuación se detalla:

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | N° DNI | UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA | FECHA DE INICIO INTERNADO | FECHA DE TERMINO INTERNADO |
|----|------------------|------------------|--------------------|----------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1 | CHECA | SANCHEZ CARRIÓN | VALAERIA MILAGROS | 73050985 | USMP | 01/01/2020 | 31/12/2020 |
| 2 | LEON | BALTA | SAMANTHA LYNETTE | 74619326 | USMP | 01/01/2020 | 31/12/2020 |
| 3 | BEDRIÑANA | MARAÑÓN | BELISSA JACQUELINE | 71476828 | C.SUR | 01/01/2020 | 31/12/2020 |
| 4 | MENDOZA | RODRIGUEZ | ARTURO | 47785574 | U.N.F.V. | 01/01/2020 | 31/12/2020 |
| 5 | LIMO | RUIZ | LUIS ENRIQUE | 07948946 | U.N.F.V. | 01/01/2020 | 31/12/2020 |



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR.- a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la supervisión, seguimiento del programa de Internado que se desarrollará en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.-----

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP. 9633 RNE. 2547

LPE/JTA/RVFR/MACH/lcc.
Distribución:
() MINSA
() Direc. Gral. HEJCU
() Of. Ejec. Administración HEJCU.
() OADI
() EFTCRBP
() EFTPPR
() EFTNDTH
() Archivo